



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de *septiembre* de 2017.-

Visto lo solicitado por la responsable de la Oficina de la Mujer, con motivo de la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente mediante Resolución N° 2438/2017 a la escribiente auxiliar, señora María Laura Ramírez y mientras dure la misma,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta el 1° de marzo del año 2018, el contrato a favor de la señora Pamela Noemí LECLERC con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Oficina de la Mujer del Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION